

cuencia del cual estuvo suspendido de Em-
pleos y sueldo cuya suspension se alzó en se-
sion de 17 de Junio de 1878 bajo apercibi-
miento de que a la primera falta que
cometiera el expresado funcionario, seria des-
tituido.



El Sr. Guirao
propone la cesan-
tia de dicho em-
pleado.

El Sr. Guirao D. Antonio dice que en
vista de la condicion impuesta en dicho acum-
do y remittiendo que por el expresado funcio-
nario, se ha incurrido en falta analoga a
aquella, debia declararle cesante, exponiendo
la necesidad de adoptar medidas eficaces q.
den mas garantias al publico de la bon-
dad de los articulos alimenticios.

Discusion sobre
estal.

El Sr. Garcia Slix manifestó que ten-
biera sido conveniente que el Pescado a q.^{se}
contrae el expediente, se hubiera reconocido por
otros facultativos antes de ser enterrado, y que
la certificacion se hubiera unido a las diligen-
cias.

no

El Sr. Guirao replica que fue recon-
cido por dos medicos que se encontraban a
la sazon en el Ayuntamiento, y que le ma-
nifestaron que estaba en descomposicion di-
cho articulo.

no

El Sr. Hermannau espone que efecti-
vamente estando de servicio en la Plaza ob-
servo que uno de los atunes de la Pescade-
ria, estaba al parecer en malas condicio-
nes por lo que preguntó si habia sido reco-
nocido por el Inspector de Carnes y habien-
dole contestado afirmativamente y que ha-
bia dicho que podia venderse, permitio